

UNITEC		Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
				Fecha de emisión: junio 28 de 2016
				Fecha de actualización: marzo 15 de 2021
				Versión: 2
NUEVO		RENOVACIÓN		X
Fecha de Solicitud: 08 02 2022 Crédito N°: 2				
DATOS DEL ESTUDIANTE (OJOS)				
APELLIDOS Y NOMBRES: Méndez Gamaz Sebastián				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 1130269585 de Bogotá				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cl 128 b bis # 87b-17				
CORREO ELECTRÓNICO: mendezsebastian59@gmail.com				
PROGRAMA: Diseño Gráfico				
NOMBRE DE LA EMPRESA: emprendimiento Propio				
FECHA DE INGRESO: CARGO: Dueño				
TIPO DE CONTRATO: SALARIO ACTUAL: \$ 800.000 CIUDAD: Bogotá				
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES: Méndez María		APELLIDOS Y NOMBRES: Ruth Tovar		
TEL. DE RESIDENCIA: 3012785557		TEL. RESIDENCIA:		
TEL. CELULAR: 3012785557		TEL. CELULAR: 3102320214		
PARENTESCO: Mama		PARENTESCO: Amiga		
DATOS DEL COEJOS				
APELLIDOS Y NOMBRES: Vasquez Méndez Jorge Armando				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 7.636.855 de Anguani				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Transv 7 Días 5-7				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NOMBRE DE LA EMPRESA: Independiente				
FECHA DE INGRESO: CARGO: Administrador de Em				
TIPO DE CONTRATO: Indefinido SALARIO ACTUAL: \$ 5'000.000 CIUDAD: Bogotá				
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES: Méndez Jorge		APELLIDOS Y NOMBRES: Diana Lemu		
TEL. DE RESIDENCIA:		TEL. RESIDENCIA:		
TEL. CELULAR: 3116834502		TEL. CELULAR: 3152970236		
PARENTESCO: hermano		PARENTESCO: Amiga		
ENFERMEDAD PAGO DE MATRÍCULA				
VALOR MATRÍCULA: 5692.000		VALORES:		FECHA MES DE VENCIMIENTO:
CUOTA INICIAL: 846.000				
1ª CUOTA: 211.500				
2ª CUOTA: 211.500				
3ª CUOTA: 211.500				
4ª CUOTA: 211.500				
5ª CUOTA: 211.500				
6ª CUOTA: 211.500				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN:				

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfera color negro

REGlamento de Crédito Interno

1. Verificar la validez del recibo antes de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula.

2. El crédito interno únicamente se otorga para el financiamiento de matrículas regulares (Pregrado y Postgrado) sin extenderse a otros conceptos de los diversos programas.

3. La cantidad de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.

4. Se deberá cancelar primero el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.

5. El pago de las cuotas se deberá realizar con cheques, Débito, Crédito y/o depósito a través de PAGO, para pagos en efectivo en bancos autorizados y Débito de cuenta corriente y/o plan de pagos entregado al estudiante.

6. Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha establecida.

7. La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (TP, hasta el 1 de mayo y 2 TP, hasta el 5 de noviembre).

8. Los pagos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la fecha establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.

9. Los vencimientos de pagos se registran por las instituciones en el plan de pagos y no podrá modificarse.

10. Un estudiante no podrá tener más de un crédito por periodo académico.

11. El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en favor y debidamente firmadas por el estudiante y coautor.

12. La tasa de interés será calculada y deducida dentro de las parámetros estipulados por la ley, luego de establecido por el Área Financiera.

13. El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de modificación y certificar.

14. Para solicitar el crédito interno, debe estar a paz y salvo con el área financiera.

15. Presencia de mala conducta o mora se otorgará a cargo propio.

REVISIÓN DEL PAGO Y CANCELACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con marca negra (sin enmendaduras, ni tachones y esta bien legible).

DOCUMENTOS ASOCIADOS

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	COEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fondos de la tarifa 150% por otras cosas		X

HABERAS DATA

Autorizo que mis datos personales (relacionados con identidad e información) y los que suministre a futuro sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Útica, que se encuentran descritos en el manual de políticas de tratamiento de la información (Haber Data), que puede consultarse y acceder (<http://www.utica.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).


AUTORIZACIÓN CONSCIENTE Y LIBRE DE LA CORPORAÇÃO UNIVERUITARIA ÚTICA

Autorizo a CORPORACION UNIVERUITARIA ÚTICA Y NIT 802516274 a quien represente sus derechos y agente en el futuro la entidad de acuerdo a consultar, registrar, consultar, actualizar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento crediticio. El usuario acepta que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se registrarán de manera completa todos los datos referentes a mi actuar y comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.


FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE: Sandra Bogota
 c.c. 4130269585

FIRMA COEUDOR: Jorge A. Vasquez M.
 c.c. 46504215



Huella (deberá estar activa)



Huella (deberá estar activa)

OBSERVACIONES

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES


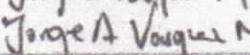
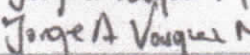
PAGARÉ No. _____ PL 20___ / ___ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___ / ___ / ___

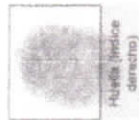
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____ y _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 822 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final" se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___ / ___ / 20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de" se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a" se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Sebastian Méndez	Nombre: Jorge A. Vaquer M	Nombre: Jorge A. Vaquer M	Nombre: Jorge A. Vaquer M
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de identificación: 1130269585	No. de identificación: 7636855	No. de identificación: 7636855	No. de identificación: 7636855
Dirección: cl128bbisH07b	Ciudad: Bogotá	Dirección: Transv 7 de Mayo 57	Ciudad: Anguani
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 3016211725	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 3116834802



UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ Y _____

Nosotros, _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece el pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 856 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1706 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20 ____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)				EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre	Sebastián Méndez			Nombre	Jorge A. Vaquer M.
Firma				Firma	
No. de identificación	1130269585			No. de identificación	7 636 855
Dirección	dl1286 bus	Ciudad	Bogotá	Dirección	TRANS 7 de 5-7
				Ciudad	Anguani
Teléfono Fijo		Teléfono celular	3036211325	Teléfono Fijo	
				Teléfono celular	3116834502



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)